

Suministro, en régimen de adquisición, de filtros de aceite (lote 1) y filtros de aire y osmosis inversa (lote 2), por precios unitarios y en función de las necesidades, para los motores de producción de energía eléctrica del Centro Ambiental de LIMASAM

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Limpieza de Málaga, Sociedad Anónima Municipal (en adelante, "LIMASAM" o "La Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	2023/PL064
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	P.A.I.F.
Gestión interna	Departamento proponente	Centro Ambiental
	Responsable del contrato	Jefa de Planta CAM
	Fecha de la memoria	A fecha de firma electrónica

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Suministro, en régimen de adquisición, de filtros de aceite (lote 1) y filtros de aire (lote 2), por precios unitarios y en función de las necesidades, para los motores de producción de energía eléctrica del Centro Ambiental de LIMASAM	
Código CPV	<ul style="list-style-type: none"> • 42913000-9 Filtros de aceite, carburante y de entrada de aire • 42913300-2 Filtros de aceite. • 42913500-4 Filtro de entrada de aire • 42912000-2 Máquinas y aparatos para filtrar o depurar líquidos • 42912300-5 Maquinaria y aparatos para filtrar o depurar agua 	
División en lotes	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Justificación	No aplica por existir lotes.	
Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Límite de lotes a licitar por cada licitador	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Límite de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación de Lotes	Denominación	Código CPV *
	Lote 1: Suministro de filtros de aceite	<ul style="list-style-type: none"> • 42913000-9 • 42913300-2
	Lote 2: Suministro de filtros de admisión de aire y gas	<ul style="list-style-type: none"> • 42913000-9 • 42913500-4 • 42912000-2 • 42912300-5
Contrato / Lote reservado	No aplica	

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	El presente procedimiento de contratación pretende cubrir las necesidades de la Entidad en lo relativo al suministro de los filtros de aceite (lote 1) necesarios para el correcto funcionamiento de los motores de producción de energía eléctrica, así como los filtros de admisión de aire y gas (lote 2) para la adecuada combustión y refrigeración de los equipos.
-----------	--

Suministro, en régimen de adquisición, de filtros de aceite (lote 1) y filtros de aire y osmosis inversa (lote 2), por precios unitarios y en función de las necesidades, para los motores de producción de energía eléctrica del Centro Ambiental de LIMASAM

	Para ello, resulta necesario el aprovisionamiento, en los términos previstos en el presente pliego y el pliego de prescripciones técnicas, y contar con los filtros requeridos, garantizando la vida útil y disponibilidad de los equipos.
Justificación de la necesidad del contrato	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado
Tramitación	Ordinaria
Tramitación del gasto	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración inicial	Plazo inicial	Desde el día siguiente a la formalización del contrato	
	Número de meses	12 meses.	
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	
Prórrogas	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.	
	Nº de prórrogas	1.	
	Duración de cada prórroga	12 meses.	
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.	
Duración total	24 meses.		
Plazos parciales	Sí: Los siguientes:		
	<ul style="list-style-type: none"> El plazo de entrega a la realización de un pedido se fija en 10 días hábiles como máximo desde la fecha que conste en el pedido emitido salvo, en su caso, la mejora ofertada por la empresa adjudicadora. Cada 6 meses se enviará al Responsable del Contrato un resumen con las cantidades suministradas de cada producto y número de albaranes asociados a cada suministro. El horario de entrega de mercancía será de lunes a viernes de 8 a 20 h, pudiendo ser realizada la entrega fuera de ese horario si se ha requerido expresamente en el momento de realizar la solicitud de abastecimiento. 	<input checked="" type="checkbox"/>	
	No		<input type="checkbox"/>

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA)	14.360,00 €
PBL (con IVA)	17.375,60 €
Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer.
Justificación	Según precios de mercado y consumos anteriores.
Precios parciales	Sí: <input type="checkbox"/>
	No <input checked="" type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP <input type="checkbox"/>
	No <input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	<p>Sí: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.</p> <p>En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato</p>

Suministro, en régimen de adquisición, de filtros de aceite (lote 1) y filtros de aire y osmosis inversa (lote 2), por precios unitarios y en función de las necesidades, para los motores de producción de energía eléctrica del Centro Ambiental de LIMASAM

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
	No	<input type="checkbox"/>

Lote	Consumo estimado	Precio sin IVA	Cuantía del IVA (21%)	Precio incluido IVA
Lote 1: Suministro de filtros de aceite	En función de las necesidades	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
Lote 2: Suministro de filtros de admisión de aire y gas	En función de las necesidades	12.360,00 €	2.595,60 €	14.955,60 €

6.1 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

Lote	Denominación	Consumo estimado	Precio unitario máximo ofertable (Sin IVA)	Precio unitario máximo ofertable (Con 21% IVA)
Lote 1: Suministro de filtros de aceite	Filtro para aceite tipo MANN W11102 o equivalente	En función de las necesidades	15,00 €	18,15 €
Lote 2: Suministro de filtros de admisión de aire y gas	Filtro de bolsa de admisión de aire 592x592x360 mm – 6B	En función de las necesidades	52,00 €	62,92 €
	Filtro de bolsa de admisión de aire 287x592x360 mm – 3B		20,00 €	24,20 €
	Filtro de aire en marco plástico inyectado, sin junta 890x592x292 mm		400,00 €	484,00 €
	Prefiltro de admisión de aire categoría G4, según EN779 610x456x17 mm		110,00 €	133,10 €
	Filtro para gas de celulosa, para DN150 y altura máxima 565 mm		150,00 €	181,50 €
	Filtro entrada osmosis inversa 10 micras		15,00 €	18,15 €
	Filtro de entrada osmosis inversa 50 micras		15,00 €	18,15 €

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

8. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Componentes	PBL y previsión de prórroga.	
Presupuesto de la prórroga	Sin IVA	14.360,00 €
	Con IVA	17.375,60 €
Valor estimado	Sin IVA	28.720,00 €
	Con IVA	34.751,20 €

Lote	Valor estimado
Lote 1: Suministro de filtros de aceite	4.000,00 €
Lote 2: Suministro de filtros de admisión de aire y gas	24.720,00 €

9. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	No
Medios materiales	No

Suministro, en régimen de adquisición, de filtros de aceite (lote 1) y filtros de aire y osmosis inversa (lote 2), por precios unitarios y en función de las necesidades, para los motores de producción de energía eléctrica del Centro Ambiental de LIMASAM

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAJA ANORMAL*

11.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE 1																									
Descripción	Forma de valoración	Ponderación máxima (puntos)																							
<p>1. Oferta Económica: Mejor precio unitario Se dará mayor puntuación a la oferta, de las válidamente emitidas, con la cifra más baja del precio unitario para el ítem a suministrar conforme a las prescripciones técnicas del apartado 3 del PPT.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem a suministrar</th> <th>Precio unitario máximo ofertable (Sin IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro para aceite tipo MANN W11102 o equivalente</td> <td>15,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fórmula: Clasificación = P · A / B</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar <p>Documentación a aportar: Anexo I CCP</p>	Ítem a suministrar	Precio unitario máximo ofertable (Sin IVA)	Filtro para aceite tipo MANN W11102 o equivalente	15,00 €	Hasta 80 puntos																			
	Ítem a suministrar	Precio unitario máximo ofertable (Sin IVA)																							
Filtro para aceite tipo MANN W11102 o equivalente	15,00 €																								
<p>2. Reducción (días) de los plazos de entrega</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Reducción ofertada sobre el plazo</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>10 días hábiles</td><td>0</td></tr> <tr><td>9 días hábiles</td><td>2</td></tr> <tr><td>8 días hábiles</td><td>4</td></tr> <tr><td>7 días hábiles</td><td>6</td></tr> <tr><td>6 días hábiles</td><td>8</td></tr> <tr><td>5 días hábiles</td><td>10</td></tr> <tr><td>4 días hábiles</td><td>12</td></tr> <tr><td>3 días hábiles</td><td>14</td></tr> <tr><td>2 días hábiles</td><td>16</td></tr> <tr><td>1 días hábiles</td><td>18</td></tr> <tr><td>< 1 día hábil</td><td>20</td></tr> </tbody> </table> <p>Documentación que aportar: Anexo I CCP</p>	Reducción ofertada sobre el plazo	Puntuación	10 días hábiles	0	9 días hábiles	2	8 días hábiles	4	7 días hábiles	6	6 días hábiles	8	5 días hábiles	10	4 días hábiles	12	3 días hábiles	14	2 días hábiles	16	1 días hábiles	18	< 1 día hábil	20	Hasta 20 puntos
Reducción ofertada sobre el plazo	Puntuación																								
10 días hábiles	0																								
9 días hábiles	2																								
8 días hábiles	4																								
7 días hábiles	6																								
6 días hábiles	8																								
5 días hábiles	10																								
4 días hábiles	12																								
3 días hábiles	14																								
2 días hábiles	16																								
1 días hábiles	18																								
< 1 día hábil	20																								

LOTE 2																											
Descripción	Forma de valoración		Ponderación máxima (puntos)																								
<p>2. Oferta Económica: Mejor precio unitario ponderado Se dará mayor puntuación a la oferta, de las válidamente emitidas, con la cifra más baja del precio unitario para cada ítem a suministrar conforme a las prescripciones técnicas del apartado 3 del PPT.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem a suministrar</th> <th>Precio unitario máximo ofertable (Sin IVA)</th> <th>Ponderación en la puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtro de bolsa de admisión de aire 592x592x360 mm – 6B</td> <td>52,00 €</td> <td>10 % (hasta 8 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Filtro de bolsa de admisión de aire 287x592x360 mm – 3B</td> <td>20,00 €</td> <td>10 % (hasta 8 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Filtro de aire en marco plástico inyectado, sin junta 890x592x292 mm</td> <td>400,00 €</td> <td>30 % (hasta 24 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Prefiltro de admisión de aire categoría G4, según EN779 610x456x17 mm</td> <td>110,00 €</td> <td>15 % (hasta 12 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Filtro para gas de celulosa, para DN150 y altura máxima 565 mm</td> <td>150,00 €</td> <td>15 % (hasta 12 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Filtro entrada osmosis inversa 10 micras</td> <td>15,00 €</td> <td>10 % (hasta 8 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Filtro entrada osmosis inversa 50 micras</td> <td>15,00 €</td> <td>10 % (hasta 8 puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fórmula aplicable para cada partida/ítem: Clasificación = P · A / B</p>	Ítem a suministrar	Precio unitario máximo ofertable (Sin IVA)	Ponderación en la puntuación	Filtro de bolsa de admisión de aire 592x592x360 mm – 6B	52,00 €	10 % (hasta 8 puntos)	Filtro de bolsa de admisión de aire 287x592x360 mm – 3B	20,00 €	10 % (hasta 8 puntos)	Filtro de aire en marco plástico inyectado, sin junta 890x592x292 mm	400,00 €	30 % (hasta 24 puntos)	Prefiltro de admisión de aire categoría G4, según EN779 610x456x17 mm	110,00 €	15 % (hasta 12 puntos)	Filtro para gas de celulosa, para DN150 y altura máxima 565 mm	150,00 €	15 % (hasta 12 puntos)	Filtro entrada osmosis inversa 10 micras	15,00 €	10 % (hasta 8 puntos)	Filtro entrada osmosis inversa 50 micras	15,00 €	10 % (hasta 8 puntos)	Hasta 80 puntos	
	Ítem a suministrar	Precio unitario máximo ofertable (Sin IVA)	Ponderación en la puntuación																								
	Filtro de bolsa de admisión de aire 592x592x360 mm – 6B	52,00 €	10 % (hasta 8 puntos)																								
	Filtro de bolsa de admisión de aire 287x592x360 mm – 3B	20,00 €	10 % (hasta 8 puntos)																								
	Filtro de aire en marco plástico inyectado, sin junta 890x592x292 mm	400,00 €	30 % (hasta 24 puntos)																								
	Prefiltro de admisión de aire categoría G4, según EN779 610x456x17 mm	110,00 €	15 % (hasta 12 puntos)																								
	Filtro para gas de celulosa, para DN150 y altura máxima 565 mm	150,00 €	15 % (hasta 12 puntos)																								
	Filtro entrada osmosis inversa 10 micras	15,00 €	10 % (hasta 8 puntos)																								
	Filtro entrada osmosis inversa 50 micras	15,00 €	10 % (hasta 8 puntos)																								

Suministro, en régimen de adquisición, de filtros de aceite (lote 1) y filtros de aire y osmosis inversa (lote 2), por precios unitarios y en función de las necesidades, para los motores de producción de energía eléctrica del Centro Ambiental de LIMASAM

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

	Donde: <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar Documentación a aportar: Anexo I CCP																									
2. Reducción (días) de los plazos de entrega	Fórmula: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Reducción ofertada sobre el plazo</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>10 días hábiles</td><td>0</td></tr> <tr><td>9 días hábiles</td><td>2</td></tr> <tr><td>8 días hábiles</td><td>4</td></tr> <tr><td>7 días hábiles</td><td>6</td></tr> <tr><td>6 días hábiles</td><td>8</td></tr> <tr><td>5 días hábiles</td><td>10</td></tr> <tr><td>4 días hábiles</td><td>12</td></tr> <tr><td>3 días hábiles</td><td>14</td></tr> <tr><td>2 días hábiles</td><td>16</td></tr> <tr><td>1 días hábiles</td><td>18</td></tr> <tr><td>< 1 día hábil</td><td>20</td></tr> </tbody> </table> Documentación que aportar: Anexo I CCP	Reducción ofertada sobre el plazo	Puntuación	10 días hábiles	0	9 días hábiles	2	8 días hábiles	4	7 días hábiles	6	6 días hábiles	8	5 días hábiles	10	4 días hábiles	12	3 días hábiles	14	2 días hábiles	16	1 días hábiles	18	< 1 día hábil	20	Hasta 20 puntos
Reducción ofertada sobre el plazo	Puntuación																									
10 días hábiles	0																									
9 días hábiles	2																									
8 días hábiles	4																									
7 días hábiles	6																									
6 días hábiles	8																									
5 días hábiles	10																									
4 días hábiles	12																									
3 días hábiles	14																									
2 días hábiles	16																									
1 días hábiles	18																									
< 1 día hábil	20																									

Procede el cálculo de la baja anormal	Sí	<input type="checkbox"/>
	No ¹	<input checked="" type="checkbox"/>

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
Medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

12. GARANTÍAS

Económica	Importe	No aplica
	Justificación no petición garantía económica ²	Contrato tramitado vía art. 159.6 LCSP Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
Técnica	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato.
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por la duración legalmente establecida en la normativa aplicable a partir del acta de recepción.

13. FACTURACIÓN

Régimen de pago	pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato
------------------------	--

¹ Si el órgano de contratación decide, dentro de su margen de discrecionalidad técnica para juzgar las necesidades que ha de satisfacer la licitación, que en la misma no procederá excluir a ningún licitador por tal causa, puede omitir su previsión (Resolución 345/2020 Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

² Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.
 b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.
 c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.
 d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

Suministro, en régimen de adquisición, de filtros de aceite (lote 1) y filtros de aire y osmosis inversa (lote 2), por precios unitarios y en función de las necesidades, para los motores de producción de energía eléctrica del Centro Ambiental de LIMASAM

14. PENALIZACIONES

Clase	Hecho	Penalidad
Demora en la prestación	Penalizaciones por incumplimiento de plazos totales o parciales (artículo 193 de la LCSP)	10% del importe por cada día de retraso del suministro, a detracer la factura correspondiente en la que se produce el incumplimiento.
	Incumplimiento de los plazos de pago a subcontratistas (artículo 216 -217 LCSP)	
Ejecución defectuosa	Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (artículo 192.1 de la LCSP)	10% del importe de la facturación en el mes que se produzca el incumplimiento.
	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202.1 de la LCSP)	
	Incumplimiento de los requisitos y condiciones para proceder a la subcontratación previstas en el artículo 215 LCSP (artículo 215.3 de la LCSP)	
	Incumplimiento de la obligación de suministrar información al órgano de contratación referida en la cláusula 18.5.f)	

15. TRATAMIENTO DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Málaga a fecha de firma electrónica

Belén Villodrés

Jefa Planta CAM